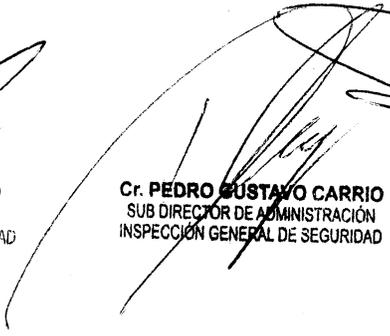
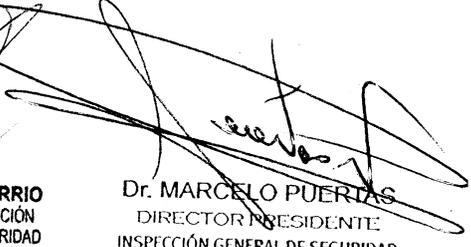


- a) En cuanto a las reducciones de las partidas por reservas solamente en la partida de Contrato de Locación está vigente al cierre del ejercicio se ha solicitado que se devuelva la partida al presupuesto.
- b) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se está gestionando ante el Ministerio de Seguridad el correspondiente traspaso, y se solicitará la modificación de la planta de personal traspasando personal con contrato de Locación a personal permanente, quedando un cargo, según paritaria correspondiente.
- c) Con respecto a las partidas de Bienes y servicios se realizaron Transferencias de Partidas a los fines de imputaciones Resoluciones 3432/S/2017 25/10/2017 y Resolución 4466/S/2017 del 29/12/2017.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones por tres meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto Nº 2090/2017, en su art. 1º prorroga los contratos hasta el 31 de diciembre de 2017, mediante Decreto 2679/2017 se autorizo el pago de bono de \$7.000.
- e) Con respecto a la partida de convenios en el presupuesto fue solicitado y se doto de partida para realizar los convenios con la U.N.C., se contrató pasantías de estudiantes de la Facultad de Derecho.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones renovación de equipos e implementación del expediente electrónico.-

Mendoza, 26 de febrero de 2018.


Cr. ALBERTO BIANCO
JEFE DPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Cr. PEDRO GUSTAVO CARRIO
SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Dr. MARCELO PUERTAS
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD